



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

0006611 ✓

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 se declaró la inactividad; y, resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0004362 del 8 de agosto del 2011 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía, **ADEMINS DEL ECUADOR S. A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, disolución que no ha sido inscrita, conforme consta del certificado expedido por el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de noviembre del 2011;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE por lo expuesto en el 1º y 2º considerandos de esta resolución, las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009; y, resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0004362 del 8 de agosto del 2011, deben dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0004362 del 8 de agosto del 2011 mediante las cuales se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía, **ADEMINS DEL ECUADOR S. A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía, **ADEMINS DEL ECUADOR S. A.**

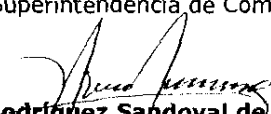
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 de inactividad y resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0004362 del 8 de agosto del 2011 mediante la cual se declaró la disolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 NOV 2011


**Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Responsable: PRSdeO	Especialista: FAR	Elaboración: Esperanza
Expediente: 110503	Trámite: 48182	Año 2011